



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 57/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mina El Youssefi, contra la empresa Liu He Shi S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 667/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Mina El Youssefi, frente a Liu He Shi S.L., debo condenar y condeno a Liu He Shi S.L., a abonar a la trabajadora demandante, la cantidad de ochocientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos de euro (899,27 euros), más el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de citación a Liu He Shi S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de octubre de 2016.– La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.ºI.-6339